



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
UNIDAD DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE PETROLÍFEROS

Oficio número: UH-250/96363/2024

**ASUNTO: RESPUESTA A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FECHA DE INICIO
DE OPERACIONES DEL PERMISO DE EXPENDIO AL PÚBLICO EN ESTACIONES
DE SERVICIO PL/26025/EXP/ES/2024.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. JOSÉ MANUEL DAMIANO POUMIAN.

REPRESENTANTE LEGAL

PETROLÍFEROS OMEGA, S. A. DE C. V.

AVENIDA NOVENA AVENIDA NORTE NO. 20 INT. 2,

TAPACHULA, CHIAPAS.

P R E S E N T E

Hago referencia al escrito recibido el 14 de noviembre de 2024 en la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) a través de la Oficialía de Partes Electrónica, mediante el turno número **V-109907**, por el cual su representada titular del permiso de expendio al público en estaciones de servicio número **PL/26025/EXP/ES/2024** presenta información relativa a la fecha de inicio de operaciones.

Sobre el particular, derivado de la evaluación de la información presentada a que se refiere el párrafo anterior, le informo que **la Comisión registra el día 14 de noviembre de 2024 como fecha de inicio de operaciones**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II, 3, 4, primer párrafo, 5, 22, fracciones I, II, III, X, XXIV y XXVII, 41 fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 5, párrafo segundo, 48, fracción II, 81, fracción I, inciso e), 84, fracciones II, VI y XV, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX, 31, 35, fracción II y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1, 3, 5, fracción V, 6, 7, 41 y 42 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1, 2, 7, fracción VII, 28, 29, fracciones III, XIII y XXVIII y 33, fracciones XXII, XXX y XXXIX del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

A T E N T A M E N T E

EDER LEOCADIO CERÓN
Jefe de la Unidad de Hidrocarburos

Expediente: PP/83218.

Turno: V-109907/2024.

CEHB/DAGL/GEGV/GNO

Cadena Original

||UH-250/96363/2024|28/11/2024 11:49|https://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/060718cd-3804-4b0e-a0f4-d290c198b8b0|Comisión Reguladora de Energía|EDER LEOCADIO CERON||

Sello Digital

aPCqF6AGwy9zTSF+upoWPjMyJ8HarjOVCR9pq4ACn7v9GiCfpIGW77PpQAmRBL3gnIt06dlbIBgX1jDo+mFS717OtEKZMa1dVb5mN4gRtKeiGGUqChhWWXPBxIQNohEjAUBIpXvh7PYrCpUZkXU3eZAbHJKS5R DVkPozRw/pCtK3ZGf+PBNaj6vtMoWSSSG+3EyUJHVDG9PsrxE9iT0PTp6HgZdX3A4yqLudEcFP00VXZe AuS3DwsgpznsEKcSwT9rYs/B7nALgehvySN+y1imdZLZ9EG0fWufCsu5xFGI1IHRfjwuiEHrlLu6TzMmnKxs Aq4maGpTNxesraXeJx/Q==

Trazabilidad



La integridad y autoría del presente documento electrónico se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<https://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/060718cd-3804-4b0e-a0f4-d290c198b8b0>

La presente hoja forma parte integral del oficio UH-250/96363/2024, acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada (e.firma) del funcionario competente, que contiene la cadena de caracteres asociados al documento electrónico original y a la Firma Electrónica Avanzada del funcionario, así como el sello digital que permite comprobar la autenticidad de su contenido conforme a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; y 12 de su Reglamento. La versión electrónica del presente documento, se podrá verificar a través del Código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil